

# ADMINISTRACION LOCAL

**22443** RESOLUCION de 27 de agosto de 1984, del Ayuntamiento de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes que se citan.

De conformidad con lo acordado por el pleno municipal en sesión del día 24 de noviembre de 1983, por Decreto de esta Alcaldía, se señala el día 4 de octubre del corriente año para proceder al levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación por las obras comprendidas en el proyecto de «Urbanización de la calle de nueva apertura entre la calle Benito Corbal y la calle San Antoniño», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964,

ya que dicha obra se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por lo que le es de aplicación lo que determina el Real Decreto 3711/1982, de 15 de diciembre.

En su consecuencia, el levantamiento de las actas previas de ocupación se iniciará a las diez horas de la mañana del citado día, en las propias fincas afectadas de expropiación, dando comienzo por la número 1 del plano parcelario y continuando correlativamente, estimándose en quince minutos el periodo de tiempo de demora de cada acta. Por consiguiente, se cita a los señores propietarios de los inmuebles objeto de expropiación y otros cualesquiera interesados en el procedimiento para que comparezcan en el lugar de los terrenos, situados en calle de nueva apertura, entre la calle Benito Corbal y la calle San Antonio, de esta ciudad, el indicado día y hora.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de su Perito y Notario.

Número P. parc.	Nombre y apellidos	Superficie M <sup>2</sup>	Destino
1	Manuel Nieto Figueras	98,85	Terreno.
2	Comunidad de propietarios del edificio F 1.ª travesía de San Antoniño	26,25	Terreno.
3	Porfirio Diz Baltasar	960,50	Terreno.
3	Porfirio Diz Baltasar	39,20	Galpón.
4	Comunidad propietarios edificio Veracruz	60,20	Terreno.
5	Herederos de don Luis Fontaina Serrapio	67,80	Terreno.
5	Herederos de don Luis Fontaina Serrapio	17,25 m. l.	Muro.
6	Delegación Provincial de Cultura	129,00	Terreno.

Asimismo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación podrán los señores propietarios-interesados formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan haberse producido en la toma de datos para relacionar los bienes afectados.

Pontevedra, 27 de agosto de 1984.—El Alcalde accidental, Aurelio Cortizo del Campo.—12.499-E.

**22444** RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

La Corporación, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 1984, acordó iniciar el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la obra de construcción de acera y servicios en la zona de Larrea.

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno Vasco, número 298, de 1984, de 22 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» del día 11 de septiembre de 1984, número 149, se declara de urgencia la ocupación, por el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de acera y servicios en la zona de Larrea.

A los efectos oportunos establecidos en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a todos los titulares de los bienes que se relacionan, para que el día y hora señalado y previo personamiento en este Ayuntamiento se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados.

*Relación que se cita*

Propietaria: Doña María Jesús Aranceta Aurrekoetxea.  
Domicilio: Plaza Ezkurdi, 7-5.º, Durango.  
Superficie: 35 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, Convento de los Padres Carmelitas; Sur, camino que separa de don Javier Astorqui Villasante; Este, terreno de donde se segrega, y Oeste, carretera Amorebieta-Aldanas.

Propietaria: Doña Concepción Diaz, viuda de don Bonifacio López.  
Domicilio: Alameda de Rekalde, 17-1.º Izquierda, Bilbao.  
Superficie: 12,5 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, terreno de don Javier Astorqui Villasante; Sur, terreno de don Serafín Lauricrúa Eizaguirre; Este, terreno de donde se segrega, y Oeste, carretera Amorebieta-Aldanas.

Propietario: Don Javier Astorqui Villasante.  
Domicilio: Calle Doctor Achucarro, número 7, Bilbao.

Superficie: 231 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, camino que se le segrega de doña María Jesús Aranceta; Sur, doña Concepción Diaz, viuda de Bonifacio López; Este, terreno de donde se segrega, y Oeste, carretera Amorebieta-Aldanas.

Propietario: Convento Padres Carmelitas.  
Domicilio: Barrio Larrea, Amorebieta-Etxano.  
Superficie: 142 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, camino que separa de la Ikastola «Andra-Mari»; Sur, con terreno de doña María Jesús Aranceta Aurrekoetxea; Este, terreno de donde se segrega, y Oeste, carretera Amorebieta-Aldanas.

Propietario: Ikastola «Andra-Mari».  
Domicilio: Barrio Larrea, Amorebieta-Etxano.  
Superficie: 30 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, carretera a Arazosas; Sur, Convento Padres Carmelitas; Este, terreno de donde se segrega, y Oeste, carretera Amorebieta-Aldanas.

Propietario: Don Julián Arambarri Leciana.  
Domicilio: Calle San Miguel, número 11, Amorebieta-Etxano.  
Superficie: 105 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, autopista Bilbao-Behobia; Sur, arroyo que baja de San Bartolomé; Este, terreno de donde se segrega, y Oeste, carretera Amorebieta-Aldanas.

Convocatoria. El día siguiente hábil a aquel en que se cumplan quince, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de Vizcaya. A las nueve horas, señoras Aranceta y Diaz, viuda de don Bonifacio López; a las diez horas, señores Astorqui y Convento de los Padres Carmelitas; a las once horas, Ikastola «Andra-Mari» y don Julián Arambarri Leciana.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, etc.) y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, manifestando los arrendatarios y demás titulares de derechos que afecten a los bienes relacionados. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 25 de abril de 1957, los afectados, así como las personas interesadas por ser titulares de derechos reales, e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Amorebieta-Etxano, 12 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—12.158-E.